LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 474 Ejemplares
76 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX	Managua, Viernes 06 de Noviembre de 2026	No. 204

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 150-2026.....11190

Acuerdo Presidencial No. 151-2026.....11190

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estatutos Federación Nicaragüense
de Tenis de Mesa (FENITEM).....11190

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos de Contadores Públicos Autorizados.....11199

ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

Convocatoria Abierta para inscribirse
como proveedor calificado del OIRSA.....11202

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....11203

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 150-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua, Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Acuerdo entre el Ministerio de Cultura de la República de Belarús y el Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes de la República de Nicaragua sobre Cooperación en el ámbito de la Cultura."

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 151-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua, Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República de Belarús sobre la protección mutua de información clasificada."

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-01078 – M. 44505206 – Valor C$ 2,605.00

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua;

Hace Constar

Que a la **Federación Nicaragüense de Tenis de Mesa (FENITEM),** le fue otorgada personalidad Jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 07-2026-OSFL, emitido por la Ministra del Ministerio del Interior, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 135, del 24/07/2026; inscrita ante la Dirección General de Registro y Control de Organismo sin Fines de Lucro el 15/08/2026, bajo el número Perpetuo 7132, del folio número 8161 al folio número 8176, Tomo: III, Libro: XVI (DECIMOSEXTO), del Registro que esta Dirección General lleva a su cargo.

En cumplimiento a lo establecido artículo 33 del Texto Consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024, deben publicar sus Estatutos en La Gaceta Diario Oficial, los que se encuentran insertos en Escritura Pública N°. 27, del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, ante los oficios notariales de la Licenciada Martha Karina Jarquín Anduray, autenticada por la Licenciada Martha Karina Jarquín Anduray, el día doce de abril del año dos mil veintiséis.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Franya Ya-rue Urey Blandón**, **Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

Resolución Administrativa de Autorización de Registro y Otorgamiento de Número Perpetuo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 10 numeral 4 del Texto Consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024.

CONSIDERANDO:

I.

Que la Ministra del Ministerio del Interior, mediante Acuerdo Ministerial No. 07-2026-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 135 del 24/07/2026, otorgó Personalidad Jurídica a la **Federación Nicaragüense de Tenis de Mesa (FENITEM).**

II.

Que el día 07/07/2026, **Marlon Leonel Díaz Zúniga,** en su carácter de presidente, ha solicitado la inscripción de la **Federación Nicaragüense de Tenis de Mesa (FENITEM).,** en cumplimiento a lo establecido en Acuerdo Ministerial No 07-2026-OSFL y a la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de OSFL" y su Reglamento, adjuntando los siguientes documentos:

A. Escritura de Constitución No. 27.
B. Gaceta No. 135 del 24/07/2026.
C. Estatutos, los que se encuentran insertos en Escritura de Constitución.

POR TANTO:

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024, la suscrita Directora General:

RESUELVE:

Primero: Inscríbase, la **Federación Nicaragüense de Tenis de Mesa (FENITEM)** y otórguesele el número perpetuo 7132, debiendo este OSFL cumplir con sus obligaciones conforme Ley.

Segundo: La **Federación Nicaragüense de Tenis de Mesa (FENITEM),** deberá publicar sus estatutos en un plazo máximo de treinta días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Texto Consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Franya Ya-rue Urey Blandón Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL Ministerio del Interior.**

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: (APROBACIÓN DEL ESTATUTO). En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Federación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEM). – CAPITULO I. (DENOMINACIÓN, NATURALEZA, FIN GENERAL Y OBJETIVOS, DURACIÓN Y DOMICILIO).-Artículo 1. Denominación.** - La **federación se denomina FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA,** la que podrá identificarse con las siglas **FENITEM** y se acoge a lo dispuesto al artículo dieciséis (16) y diecinueve (19) del Texto Consolidado de la Ley **Número Mil Ciento Quince (1115), LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro y al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política de Nicaragua, careciendo de ánimo de lucro. **Artículo 2.- Naturaleza.-** La Federación tiene como naturaleza ser una organización sin fines de lucro de carácter deportivo, Civil, sin Fines de Lucro, apolítica y de interés Civil y/o Social, no partidista, no gubernamental, sin fines de lucro y no perseguirá fines políticos o sindicales, acorde a lo dispuesto en el numeral tres (3) del artículo once (artículo 11) y del Articulo catorce (14) del Texto Consolidado de la Ley **Número Mil Ciento Quince (1115), LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro.- **Articulo 3.- (Fin General y Objetivos).** La denominada **FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEM),** tiene como finalidad ser la autoridad del deporte de Tenis de Mesa en todo el país, tiendo como objetivos los siguientes: a) Impulsar el desarrollo de actividades de práctica del deporte de Tenis de Mesa en sus diferentes categorías a nivel nacional, **b)** Promover la organización y funcionamiento de asociaciones departamentales en todo el país, **c)** Dictar las bases de competencia de los eventos, torneos en sus distintas etapas en todas las asociaciones afiliadas a la federación, **d)** Promover, Implementar y ejecutar todo tipo de proyectos, actividades y programas que sean necesario para desarrollar el Tenis de Mesa, e) Organizar competencias en las sus distintas modalidades oficiales, en las categorías y géneros, en todo el territorio

nacional; f) Elaborar el Plan anual de actividades de la Federación que deberá ser presentados antes las autoridades reguladoras del deporte en Nicaragua; d) Llevar las estadísticas de todas las actividades que organice la federación; g) Seleccionar adecuadamente y conforme a sus méritos a los deportistas que conformarán las selecciones nacionales del deporte de Tenis de mesa que representarán al país en competencias internacionales y proveer de acuerdo a sus posibilidades lo necesario para su participación, así como el debido mantenimiento y atención. h) Crear programas para la preparación teórica y práctica del personal que dirijan los eventos (entrenadores, árbitros, jueces árbitros, cronometristas y demás personal técnico), h) Afiliarse a la Federación Internacional de Tenis de Mesa (International Table Tennis Federation) (ITTF); i) Gestionar ayuda técnica y/o económica con organismos internacionales que dirigen y promueven el Tenis de mesa.. - **Artículo 4.- Duración.** - La duración de la Federación será indefinida y comenzará su vida en la fecha en que fueren aprobados su personalidad jurídica y registro por el órgano estatal competente. **Artículo 5.- Domicilio.** - La Federación tendrá su domicilio en el departamento de Managua, pero podrá también establecer oficinas y representaciones en cualquier lugar de la República de Nicaragua, previa autorización de la Dirección General de Registro y Control, de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior. **CAPITULO II (PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO).** - **Artículo 6.- Patrimonio. -** El patrimonio inicial de la Federación será por la cantidad de Diez Mil córdobas Netos (C$ 10,000.00), suma que ha sido aportada en cantidades iguales por cada una de las asociaciones miembros, aportando cada uno la suma de cinco mil córdobas (C$ 5,000.00) para su creación que estará destinado para la consecución de los objetivos y fines, no pertenece ni en todo ni en parte a las asociaciones que integran la Federación. Este patrimonio podrá incrementarse con los siguientes recursos: a) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros, b) Las donaciones, herencias, legados o subsidios que reciba, tanto nacionales como internacionales; c) Los aportes de todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen cooperar con la Federación; d) Los productos o rendimientos de bienes propios de la Federación, así como las subvenciones que obtuviera y los créditos que obtenga para ser amortizados con sus ingresos; e) Por los bienes que legalmente adquiera; y f) Toda otra fuente lícita de ingresos, sea de las propias actividades de la Federación, sea proveniente de otra entidad nacional o extranjera.. **Artículo 7.- Régimen Económico.** - El régimen económico o ejercicio fiscal de la Federación, comenzará el día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, será año calendario y se regirá por todo lo concerniente o relacionado al Régimen Económico de conformidad a la Ley No. 822: "Ley de Concertación Tributaria", sus reformas y el Reglamento. Así mismo, para el sostenimiento de la Federación se establecen contribuciones voluntarias, donativos de igual forma los bienes muebles o inmuebles que la Federación adquiera para el desarrollo de sus actividades, sus rentas y bienes están destinados exclusivamente para el desarrollo de sus fines y objetivos, todo conforme las regulaciones que establece la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria. **Artículo 8.-Sistema Contable.** La **FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEM),** llevará un Sistema de Contabilidad de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en armonía con la legislación tributaria común de la República de Nicaragua. La Federación aplicará e implementará un sistema de contabilidad que le permita realizar y presentar sus reportes o Estados Financieros ante el ente regulador de forma clara, precisa, con detalle de ingresos y egresos, con sus respectivos anexos que demuestren transparencia en la captación y ejecución de los recursos financieros. La contabilidad deberá, por lo tanto, registrar de forma periódica (es decir informes financieros mensuales) las operaciones que la organización obtenga por ingresos, gastos, costos directos de los proyectos, activos corrientes, activos fijos, pasivos a corto plazo, pasivos a largo plazo, así como capital. Los informes contables que deberán ser emitidos de estricto cumplimiento serán: balance general, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, balanza de sumas y saldos, anexo de ingresos, anexo de gastos, cédulas de activo fijo, anexo de cuentas por cobrar, anexo de cuentas por pagar y conciliaciones bancarias. Si bien los informes anteriormente enunciados serán de estricto cumplimiento no serán limitantes para solicitar a la contabilidad cualquier información adicional que sea requerida por la Junta Directiva o bien requiera las entidades regulatorias. La administración contable estará a cargo del contador general de la organización, así mismo, el contador deberá proporcionar cualquier información adicional que requiera el fiscalizador o auditor que designen la junta directiva de la Federación o bien ante cualquier fiscalización que sea requerida por parte de instituciones regulatorias. El designado contador general deberá por tanto contar con la experiencia y habilidades que le permitan realizar de forma efectiva sus funciones y tendrá cualidades tales como: Licenciatura en Contabilidad pública o finanzas o carreras afines, deberá tener una experiencia en posiciones afines de al menos cinco años de experiencia, manejo de sistemas de información financiera (ERP) y conocimientos de las leyes en materia que regulan las operaciones de la Federación. **Artículo 9.- Fiscalización.** La **FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEM),** fiscalizará la administración del patrimonio del Organismo y la ejecución de los recursos a través de la figura del Fiscalizador, teniendo las siguientes funciones. **a)** Fiscalizará la administración del patrimonio del Organismo y la ejecución de los recursos a través de un Auditor Externo o Firma de Auditores Externos contratados por la Junta Directiva y quien rendirá el informe a la Asamblea General. b) El fiscalizador conocerá de los informes de

auditorías externas; velará y dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones técnicas que en materia de fiscalización a los Estados Financieros, c) El Fiscalizador debe ejercer el trabajo de llevar contabilidad formal del patrimonio de la Federación, con sistemas contables aceptados y conforme las disposiciones tributarias vigente en el país, y las políticas y procedimientos de la Federación y sus estatutos, debe hacer las recomendaciones sobre las mejores prácticas, anotar inconsistencias o errores en el manejo de los fondos, en cumplimiento a políticas, procedimientos y técnicas de auditoría, que han de utilizarse para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno de la Federación, d) El fiscalizador debe realizar la verificación auditable cada seis meses y presentará el informe a la Asamblea General, además verificará que los fondos se manejen de manera lícita, también debe hacer saber a los miembros los hallazgos u otras anomalías contables en el ejercicio de sus funciones.-. **CAPITULO III(MIEMBROS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y PÉRDIDA DE LA MEMBRECÍA)**.- **Artículo 10.- Miembros.** Existen dos tipos de miembros: miembros Fundadores y miembros activos. **MIEMBROS FUNDADORES**. Son aquellas asociaciones que, a través de sus delegados legalmente acreditados, comparecen a conformar la Federación con derecho a voz y voto. **MIEMBROS ACTIVOS**: Son aquellas asociaciones u organizaciones sin fines de lucro de carácter deportivo que, posterior al trámite de inscripción de la personería jurídica de la Federación solicitaren a la Asamblea su ingreso como miembro con derecho a voz y voto debiendo de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de los estatutos y demás requisitos establecidos en el reglamento de afiliación.- **Artículo 11.- Derechos de los Miembros**, a) Participar a través de tres (3) representantes con derecho a voz y voto en todas las reuniones, b) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección dentro de la junta directiva, siempre que el candidato sea miembro activo y fuese propuesto por la asociación miembro, c) Aprobar el plan anual de actividades y presupuesto y los informes de ejecución del año anterior d) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte en base a sus capacidades, e) Formular proyectos y hacer propuestas ante la Junta Directiva y la Asamblea General, f) Participar en todos los eventos departamentales, nacionales o internacionales organizados por federación, g) Proponer por escrito reformas o innovaciones a la organización y estatutos de la Federación h) Cuando sus atletas formen parte de una selección o de un representativo nacional, recibieran ayuda para el pago de prácticas, gastos de transporte, viáticos compra de uniformes y equipos personales por parte de la Federación, i) Conocer de las resoluciones de la Federación, j) Con la debida autorización y aval de la Federación organizar eventos, campeonatos o torneos oficiales y no oficiales k) Exigir el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos que sean aprobados por la Federación.-. **Artículo 12.- Deberes de los Miembros**: a) Cumplir las leyes de Nicaragua, la constitución, estatuto y reglamentos de la Federación, b) Participar en todas las actividades organizadas por la Federación. c) Desempeñar los cargos aceptados, que se le confieren por la Junta Directiva en los comités u otros órganos de la Federación, d) asistir a reuniones ordinarias o extraordinarias a las que hayan sido debidamente convocadas, e) Mantenerse solvente con la federación en todos los aspectos para poder participar en los eventos oficiales, pagando sus aportes económicos como miembros, así como las demás inscripciones que le corresponden en torneos, seminarios y otros eventos coordinados por la federación, f) Contribuir económicamente al sostenimiento de la Federación a través del pago de la cuota que sea aprobada por la Asamblea General. **Artículo 13.- Requisitos de Afiliación**: a) Aceptar el contenido del Acta Constitutiva, y los Estatutos de la Federación y estar de acuerdo con los objetivos y fines, b) Solicitar la afiliación como miembro por escrito ante la Junta Directiva de la Federación, para su respectivo análisis y dictamen previo a la presentación a la asamblea, c) presentar copia de las escrituras de constitución y estatuto d) Estar debidamente inscritos ante el Registro de OSFL del Ministerio del Interior y ante el Registro del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) acreditando dicha inscripción con las constancias de inscripción, certificación de Junta Directiva y Constancia de cumplimiento emitidas por dichos órganos. d) Copia de Acta de la asamblea de la asociación solicitante en donde se acuerda la afiliación a la Federación. **Artículo 14.- Pérdida de Membresía**: Los miembros de la Federación perderán su membresía en los casos siguientes: a) por renuncia voluntaria, acordada por la asamblea general de la asociación, debiendo de presentar copia del acta donde se plasmó el acuerdo, b) por pérdida de la personalidad jurídica conforme a las causales establecidas en la ley, c) Por expulsión al violentar la constitución, el presente estatuto y/o el Reglamento Disciplinario que apruebe la Asamblea General de afiliados posterior a la inscripción de la Federación.- **CAPITULO IV .- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN. Artículo 15. Los órganos de administración de la Federación** son la Asamblea General y la Junta Directiva. **Artículo 16.- Asamblea General.** Es la máxima autoridad de la federación y está integrada por tres (3) representantes por cada asociación miembro, debidamente acreditados por su asamblea miembros con derecho a voz y voto. Si no asistieren los tres representantes, la asociación quedará ausente y sujeta a las sanciones que establezca el estatuto por incumplimiento a sus obligaciones como miembro. **Artículo 17.- Frecuencia o tipos de sesiones de la Asamblea General**: La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, cada doce meses anual y extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo considere necesario o lo soliciten al menos la mitad de sus miembros o la totalidad de los mismos. Sus decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros asociados. **Artículo**

18.- Modalidades o tipo de sesiones de Asamblea General.- Además de las reuniones presenciales de Asamblea General, se podrán realizar reuniones o sesiones ordinarias o extraordinarias en modalidad de Sesiones Mixtas (presenciales - virtuales) y Sesiones Virtuales, independientemente del lugar en el que se encuentren los miembros de Asamblea General al momento de la sesión; con la participación de todos o de la mayoría de los miembros que conforman el plenario de la Asamblea General; siempre deberá existir quórum de ley. En este tipo de sesiones, se podrá realizar voto electrónico en las sesiones virtuales y sesiones mixtas; el que será legitimo vía correo electrónico y/o a través de cualquier medio de comunicación, red social o plataforma virtual que deje evidencia o constancia de haberse ejercido el voto electrónico o virtual. **Artículo 19.- De las convocatorias.** - Las convocatorias a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias presenciales, virtuales y mixtas, serán realizadas por el Presidente de la Junta Directiva mediante notificación escrita y firmada, elaborada por el Secretario (a) de la Junta Directiva a través de cualquier medio de comunicación, correo electrónico o red social existente o que exista a futuro y que permita dejar evidencia de la notificación. **Artículo 20.- Plazo para la Convocatoria a Sesiones Ordinarias**: En el caso de las sesiones presenciales ordinarias; la convocatoria se hará con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con tres días de anticipación y para efectos de las mixtas con cinco días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Asamblea General sesionará en el domicilio legal de la Federación, o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua, cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. **Artículo 21.- Plazo para la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.** - En el caso de las sesiones presenciales extraordinarias; la convocatoria se hará con siete (7) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con al menos un día de anticipación y para efectos de las mixtas con por lo menos tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Asamblea General sesionará en el domicilio legal de la Federación o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. **Artículo 22.- del Quórum de Ley en las sesiones de Asambleas Generales presenciales, virtuales y mixtas**: El Quórum de ley para la instalación y toma de resoluciones o acuerdos de las Sesiones de Asambleas Generales Ordinarias y Sesiones de Asambleas Generales Extraordinarias en cualquiera de sus modalidades: presenciales, virtuales y mixtas; se constituirá con la presencia y/o participación virtual o en línea de la mitad más uno de las asociaciones miembros con derecho a voz y voto. **Artículo 23.- Ausencia de Quórum a la Primera Convocatoria**.- Cuando no existiere el quórum de ley en la fecha y hora de cualquiera de las modalidades de sesión de Asamblea General convocada, se postergará la instalación y apertura de la sesión durante una hora, se hará una segunda convocatoria de manera inmediata y pasado este término de una hora se verificará nuevamente el quórum, de persistir la ausencia del Quórum de Ley, es decir el de la mitad más uno; entonces la Asamblea General se instalará y sesionará con el número de asociaciones miembros presentes y/o participantes virtuales o en línea, tomando o adoptando sus resoluciones o acuerdos con el voto de la mitad más uno de los miembros concurrentes y/o participantes al momento de la segunda convocatoria; los cuales serán vinculantes, tendrán fuerza legal administrativa para terceros. **Artículo 24.- De las Atribuciones de la Asamblea General**: Son atribuciones de la Asamblea General las siguientes: a) Definir y aprobar las políticas generales, estrategias y proyectos de la Federación. b) Elegir y Reestructurar por causas justificadas o reelegir en sus cargos a los miembros de la Junta Directiva. c) Aprobar y reformar los Estatutos, y cualquier otro instrumento administrativo, ejecutivo, financiero y operativo de la Federación. d) Aprobar la afiliación o desafiliación a otros organismos del deporte Internacional afines a sus objetivos. e) Conocer, aprobar o rechazar los planes de trabajo y el informe de las gestiones que presenta la junta directiva. f) Velar y contribuir a los objetivos planteados por la Federación. g) Conocer, aprobar o rechazar los Estados Financieros de la Federación. h) Expulsar previa investigación a las asociaciones miembros que incumplan sus obligaciones, el Estatuto, o las disposiciones emanadas de la Asamblea General y que causen graves daños a la Federación con su actuación u omisión de conformidad a las causales y al procedimiento establecido en los presentes estatutos y en el Reglamento Disciplinario. i) Aprobar la disolución y/o liquidación de la Federación en Asamblea General Extraordinaria. j) Aprobar o rechazar la solicitud de pérdida de la categoría o calidad de miembros afiliados y el ingreso de nuevos miembros de la Federación. k) Aprobar el Plan Anual de Actividades de la Federación. l) Dictaminar sobre las recomendaciones de la Junta Directiva. m) Fijar o modificar la cuota de membresía de sus miembros. n) Actuar y resolver los Recursos de Apelación que reciba a trámite en los casos de Faltas Graves. o) Actuar y resolver como Segunda Instancia en los casos de Solución de Conflictos Internos. p) Otorgar o conferir Poder Generalísimo al presidente (a) de la Junta Directiva y Representante Legal de la Federación. q) Aprobar la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, vehículos, préstamos a nombre de la Federación, r) Ejecutar acuerdos de contratos de compraventa y demás tipos de contratos, autorizar gravámenes, hipotecas y otros instrumentos que

tengan efecto jurídico, administrativo y financiero. s) Autorizar o rechazar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Federación. - **Artículo 25.- Junta Directiva.** Es el órgano de administración de la denominada **FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEM).** La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: 1) UN PRESIDENTE; 2) UN VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO y 5) UN VOCAL, los que serán electos en el seno de los miembros de la Asamblea General de la Federación en sesión especialmente convocada para tal fin, salvo casos extraordinarios a criterio de la Asamblea General de miembros, así mismo los comparecientes acuerdan integrar la Junta Directiva de la Federación, y que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en la Dirección de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, quedarán en función de sus cargos por un período de cuatro (4) años. **Artículo 26.- Atribuciones de la Junta Directiva. -** Son atribuciones de la Junta Directiva, las siguientes: a) Velar y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás resoluciones de la Asamblea General. b) Elaborar el Reglamento Interno y someterlo al conocimiento de la Asamblea General para su aprobación. c) Presentar a la Asamblea General el Informe Anual de sus actividades, Planes de Trabajo, y Estado Financiero. d) Proponer el ingreso de nuevos miembros a la Federación. e) Convocar a reuniones de la Asamblea General cuando la mayoría de sus miembros lo soliciten por escrito. f) Presentar el Presupuesto Anual que será aprobado por la Asamblea General. g) Integrar a los miembros de la Federación en diferentes comisiones de trabajo a fin de garantizar las actividades, planes y objetivos de la Federación. h) Autorizar la apertura de cuentas bancarias y designar las firmas libradoras. i) Aprobar la contratación y destitución del personal clave de conformidad al Reglamento Interno. j) Aprobar la firma de convenios o contratos para la ejecución de intervenciones o proyectos. k) Presentar propuestas de reformas parciales o totales a los Estatutos, el Reglamento Interno y cualquier otro instrumento administrativo, ejecutivo, financiero operativo de la Federación. l) Aprobar el Plan y el presupuesto anual de la Federación de la Auditoría Interna. m) Aprobar la estructura de la Oficina Técnica de la Federación, así como aprobar o destituir al auditor Interno. n) Aprobar las diferentes comisiones de trabajo con miembros, a fin de garantizar las actividades, planes y objetivos de la Federación. ñ) Aprobar la firma de convenios o contratos para la ejecución de intervenciones o proyectos. o) Supervisar y evaluar el desempeño del Auditor Interno, en el cumplimiento de las políticas, estrategias y planes. p) Conocer y resolver de asuntos disciplinarios en los Recursos de Revisión que recibiere a trámite por los casos de Faltas Leves. q) Actuar y resolver como Primera Instancia en los casos de Solución de Conflictos Internos. r) Aprobar firmas consultoras para realizar auditorías externas institucionales. s) Aprobar la integración o disolución de las relaciones estratégicas de la Federación con otras organizaciones y/o Redes Nacionales e Internacionales afines a sus objetivos. t) Nombrar e integrar el Comité de Ética para los casos disciplinarios. u) Contratar al Auditor Externo o Firma de Auditores Externos. V) Conocer los informes de auditorías externas. w) Velar y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones técnicas que, en materia de fiscalización a los Estados Financieros, administración del Patrimonio y ejecución de los recursos y proyectos de la Federación, emitan el o los auditores externos. **Artículo 27. Causas de Destitución**: será causa de destitución de un miembro de la junta directiva: a) No cumplir con sus funciones para el cargo que se eligió. b) Perder sus derechos civiles y políticos. c) Caer en fraude con relación al patrimonio de la Federación. d) Faltar a cuatro reuniones consecutivas habiendo sido debidamente notificado. Para la destitución de un miembro de la junta directiva, se hará la solicitud en asamblea general y con el quórum de la mitad más uno de los miembros de la asamblea se tomará la decisión. Los miembros Fundadores comparecientes a este acto, han acordado integrar la Junta directiva de la siguiente forma: **1) Presidente: MARLON LEONEL DÍAZ ZÚNIGA; 2) Vicepresidente: OSCAR GABRIEL MUNGUÍA LIRA; 3) Secretario: ALLAN DANIEL MARTÍNEZ MOLINA; 4) Tesorero: FREDDY HURTADO FONSECA; y 5) Vocal: JULIO CESAR AGUILAR**, quedan en función de sus cargos. - **Artículo 28.Funciones del presidente:** Son funciones del Presidente de la Federación las siguientes: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Federación, quien tiene facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Federación.- b) Coordinar las gestiones relacionadas al funcionamiento de la Federación de acuerdo a la estrategia definida por la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.- c) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- d) Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias y refrendarlas con su firma. e) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanados de la asamblea general y de la junta directiva. f) Dirigir y supervisar la organización de la Federación, también firmar documentos de carácter financiero en coordinación con el tesorero de la junta directiva. g) Firmar documentos de enajenación de bienes, que fueren autorizados por el pleno por la Asamblea General. h) Aperturar cuentas y ser firma libradora junto al tesorero en las cuentas bancarias que se apertura a nombre de la Federación. - **Artículo 29. - Funciones del vicepresidente de la Junta Directiva**. Son funciones del Vicepresidente las siguientes: a) Sustituir al presidente en su ausencia temporal. b) Colaborar con el presidente en el desempeño de sus

funciones. c) Representar a la Federación en aquellos actos para los cuales sea designado. - **Artículo 30. - Funciones del Secretario.-** Son funciones del Secretario: a) Levantar actas que realice la Federación. b) verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en la asamblea general y de la junta directiva. c) Convocar a las sesiones de trabajo de la asamblea general de la junta directiva por indicaciones del presidente. d) Ser la instancia de comunicación entre la junta directiva de la asamblea general. e) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la junta directiva ante las autoridades gubernamentales. f) Llevar control de archivo, papelería, y sello de la Federación, así como los, libros propios de la Federación, documentos legales y administrativos. - **Artículo 31. - Funciones del Tesorero**. Son funciones del tesorero: a) Recaudar y depositar los fondos que la Federación obtenga, también debe recaudar las cuotas voluntarias de los miembros para el sostenimiento de la Federación y llevar un libro del control de las mismas. b) Promover la formación e incremento de la Federación, de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la asamblea general. c) Elaborar, revisar y firmar junto con el presidente de la Federación, los informes de Estados Financieros de la Federación y los presenta ante la asamblea general para su aprobación. d) Ser firma libradora junto al presidente en las cuentas bancarias que se aperturen a nombre de la Federación. - **Artículo 32. - Funciones del Vocal.** Son funciones del Vocal: a) Sustituir en caso de ausencia temporal al Secretario de la Junta Directiva, b) Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso a la Federación remitiendo previa constatación de los requisitos, las mismas a la Junta Directiva. c) Cumplir con todas las tareas que le encomiende la Asamblea d) Ser miembro de las Comisiones Ad hoc. e) Informar a la Junta Directiva sobre sus actuaciones y resultados en las comisiones a las que haya sido nombrado. **Artículo 33. - Frecuencia de las Sesiones de Junta Directiva:** La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria de manera bimensual, una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando el Presidente, lo estime conveniente o a pedido de tres de sus miembros, previa citación a todos los demás miembros. - **Artículo 34. - Modalidades, Tipo de Sesiones de Junta Directiva**: Además de las reuniones o Sesiones Presenciales de Junta Directiva, se podrán realizar reuniones o sesiones ordinarias o extraordinarias en modalidad de Sesiones Virtuales y/o Sesiones Mixtas: (presenciales virtuales), independientemente del lugar en el que se encuentren los miembros de Junta Directiva al momento de la sesión; con la participación de todos o de la mayoría de los miembros que la conforman; siempre deberá existir quórum de ley. En este tipo de sesiones: virtuales y mixtas; se podrá realizar o utilizar voto electrónico, el que será legítimo vía correo electrónico y/o a través de cualquier medio de comunicación, red social o plataforma virtual que deje evidencia o constancia de haberse ejercido el voto electrónico o virtual. - **Artículo 35. - De las Convocatorias a las Sesiones de Junta Directiva Ordinarias y Extraordinarias Presenciales, Virtuales y Mixtas**.- La convocatoria a las sesiones de Junta Directiva Ordinarias y Extraordinarias presenciales, virtuales y mixtas, serán hechas por el Presidente de la Junta Directiva mediante notificación escrita realizada por el Secretario de la Junta Directiva a través de cualquier medio de comunicación, correo electrónico o red social existente o que exista a futuro y que permita dejar evidencia de la notificación. Las reuniones o sesiones de Junta Directiva serán presididas por el Presidente (a), a falta de éste lo hará el Vicepresidente (a). - **Artículo 36. - Convocatoria a Sesiones Ordinarias.** - En el caso de las sesiones presenciales ordinarias; la convocatoria se hará con siete (7) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con tres días de anticipación y para efectos de las mixtas con cinco días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Junta Directiva sesionará en el domicilio legal de la Federación, o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. - **Artículo 37. - Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.** - En el caso de las sesiones presenciales extraordinarias de Junta Directiva; la convocatoria se hará con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con al menos un día de anticipación y para efectos de las mixtas con por lo menos tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Junta Directiva sesionará en el domicilio legal de la Federación, o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. - **Artículo 38. -Del Quórum de Ley en las sesiones de Junta Directiva presenciales, virtuales y mixtas**.- El Quórum de ley para la instalación y toma de resoluciones o acuerdos de las Sesiones de Junta Directiva Ordinarias y Extraordinarias en cualquiera de sus modalidades: presenciales, virtuales y mixtas; se constituirá por la presencia y/o participación virtual o en línea de la mitad más uno de los miembros directivos que la conforman; los cuales serán vinculantes, tendrán fuerza legal administrativa para terceros. Sus decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Ningún directivo podrá arrogarse facultades, atribuciones o poderes de ninguna especie a nombre de la Federación, que no estén contemplados en los Estatutos y demás resoluciones emitidas por la Asamblea General y/o la Junta Directiva. - **Artículo 39.- Prohibición para delegar**: Ningún miembro de la Junta Directiva podrá delegar su presencia en ninguna reunión de la Junta Directiva de la Federación. - **Artículo 40.- Representante Legal.** La Representación

Legal de la Federación la tendrá el Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo pudiendo este delegar su representación en el vicepresidente si fuere necesario. El Representante Legal tendrá las limitaciones legales siguientes: no podrá vender, gravar, permutar, enajenar, arrendar, donar bienes de la Federación, ni realizar contratos de préstamos, sin la aprobación previa, expresa y por escrito del acuerdo o resolución de la Asamblea General, ni podrá firmar convenios, adendum, memorando, o cartas de entendimiento, convenios marcos de cooperación sin la aprobación previa expresa y por escrito de la Junta Directiva; tendrá como funciones: 1) Representar Legalmente a la Federación. 2) Convocar, dirigir y presidir las Sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General. 3) Refrendar con su firma las Actas de sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva. 4) Firmar escrituras o instrumentos públicos y demás documentos legales administrativos en representación de la Federación. 5) Firmar cheques mancomunadamente junto con el Tesorero. 6) Otorgar cualquier tipo de Poder en beneficio de los intereses de la Federación, a excepción del Poder Generalísimo que lo otorga la Asamblea General. - **Artículo 41.- Régimen Disciplinario.** - (Causales, Medidas Disciplinarias y Procedimiento de Aplicación). Serán causales de sanción por Faltas Leves: a) La inasistencia de la asociación miembro a través de sus tres representantes de forma continua e injustificada a las sesiones de Junta Directiva y Asamblea General, b) Indisciplina e incumplimiento de las funciones y comisiones asignadas a la asociación. Faltas Graves: a) Promover actividades de cualquier fin o naturaleza que vayan en perjuicio de la Federación, b) Incumplimiento reiterado de funciones, si se trata de dirigentes de cualquiera de los órganos de la Federación, c) El incumplimiento a los Estatutos, Reglamento Interno de la Federación y a los Acuerdos de Asamblea General y de Junta Directiva. Faltas Muy Graves. a) Malversación de fondos que pueda otorgar la federación a la asociación para cumplir con sus fines, así como el uso inadecuado de los equipos y bienes asignados para uso de la asociación, siempre que se demuestre que las decisiones sobre los mismos no fueron por una persona en particular, c) Promover actividades políticas, religiosas o antidemocráticas que perjudiquen la naturaleza y los objetivos de la Federación, d) Cualquier acto cometido por el asociado que a juicio de la Asamblea General amerite su expulsión, los cuales serán establecidos en el Reglamento Disciplinario. - **Artículo 42.- Medidas Disciplinarias.** - Para las faltas leves se sancionará con amonestación por escrito o con la suspensión temporal en la toma de decisiones, por las faltas graves, se sancionará con suspensión de participación en eventos y demás beneficios que otorgue la federación por un periodo no mayor a tres meses; para las faltas muy graves se sancionará con la expulsión definitiva de la asociación. - **Artículo 43. - Procedimiento de Aplicación.** - En los casos de faltas leves, por instrucciones de la Junta Directiva, el Secretario citará al representante de la asociación miembro, y éste deberá ser oído por la Junta Directiva en el término de veinticuatro horas, para que ésta pueda emitir su resolución; si el representante no compareciere, se le nombrará un defensor, que podrá ser cualquier miembro de la Federación, debiendo de emitir su Resolución en un plazo no mayor a tres días hábiles. Contra las sanciones por **falta graves**, existirá Recurso de Revisión debiendo la asociación sancionada a través de su representante, presentar su recurso, adjuntando las pruebas pertinentes. La Junta Directiva, deberá revisar la sanción, ratificando la misma o modificándola teniendo un plazo de ocho (8) días para resolver, debiendo de notificar al representante de la asociación. En caso de sanción por falta **muy grave,** el agraviado tendrá el recurso de Revisión ante la Asamblea Extraordinaria General de miembros, convocada para tal efecto, la cual estudiará el caso y resolverá en la misma sesión, tomando la decisión por mayoría simple de los miembros presentes. - **Artículo 44.-Solución de Conflictos. Instancias para la solución de conflictos**. - La Federación tendrá las siguientes instancias para la Solución de Conflictos Internos: A) Primera Instancia: Junta Directiva; "Recurso de Objeción". B) Segunda Instancia: Asamblea General; "Recurso de Revisión". C) Instituto Nicaragüense de Deporte (IND) a través del Tribunal de Arbitraje que será nombrado por el Consejo Nacional del Deporte (CONADERFI). - **Artículo 45.- De los Conflictos Internos**.- Las asociaciones miembros de la Federación que consideran que algún o algunos miembros de Junta Directiva, administradores, y demás oficiales técnicos y financieros, está(n) incumpliendo o violando el Acta constitutiva o los Estatutos y que se está haciendo uso indebido del patrimonio, violentando sus derechos como miembros, Incumpliendo al Texto Consolidado, Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, Reglamentos, Normativas y demás leyes vigentes que regulan y controlan el funcionamiento de los Organismos Sin Fines de Lucro (OSFL); podrán en cualquier momento y sin limitación ni restricción alguna, interponer escrito debidamente fundamentado de "Recurso de Objeción" ante la Junta Directiva. También podrán hacer uso de dicho recurso ante cualquier conflicto interno derivado de la interpretación del Acta Constitutiva, los Estatutos y en contra de la interpretación y aplicación de los demás instrumentos de regulación interna administrativa y financiera, sobre la aplicación de estos, de las situaciones o hechos no contenidas o previstas en los mismos. - **Artículo 46.- Del Procedimiento para la solución de conflictos**. - **I.- Primera Instancia: "Recurso de Objeción"** Junta Directiva; 1). Interpuesto el escrito debidamente fundamentado de "Recurso de Objeción" ante la Junta Directiva; esta dará trámite dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de interposición del "Recurso de Objeción" y citará a sesión extraordinaria a la cual

podrá, si lo considera necesario, invitar al representante legal del recurrente para exponer y ampliar sus señalamientos e inconformidades. 2) Celebrada la sesión referida en el numeral anterior, la Junta Directiva resolverá dentro del término de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó la sesión. 3). La Junta Directiva como Primer Instancia resolverá con fundamento legal administrativo y notificará de su resolución al o los recurrentes declarando: a) "Ha lugar al Recurso de Objeción". b) "No ha lugar al Recurso de Objeción". **II.- SEGUNDA INSTANCIA: "RECURSO DE REVISIÓN"**, Asamblea General: 1.-. Si la o las asociaciones miembros (s) no está(n) conforme con la resolución de primera instancia, podrá(n) impugnarla interponiendo el "Recurso de Revisión" dentro del plazo de los siete (7) días siguientes computados desde la fecha en que le fuere notificada la resolución de primera instancia, el escrito que contenga el Recurso de Revisión deberá ser fundamentado y preciso en cuanto a los hechos recurridos. 2.-. Recibido el escrito o recurso, la Asamblea General le dará trámite dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de interposición del "Recurso de Revisión" y citará a sesión extraordinaria a la cual podrá, si lo considera necesario, invitar al o los recurrentes para exponer y ampliar sus señalamientos e inconformidades. 3.-. Celebrada la sesión referida en el numeral anterior, la Asamblea General como máxima autoridad resolverá dentro del término de un mes siguiente a la fecha en que se efectuó la sesión. 4.-. La Asamblea General como Segunda Instancia resolverá con fundamento legal administrativo y notificará de su resolución al o los recurrentes declarando: a) "Ha lugar al Recurso de Revisión". b) "No Ha lugar al Recurso de Revisión". La resolución de la Asamblea General agota la vía administrativa como procedimiento interno de la Asociación. **III.- TERCERA INSTANCIA: Ante el Instituto Nicaragüense de Deporte (IND)**. Agotada la vía administrativa como procedimiento interno de la Federación; el representante de la asociación miembro podrá acudir ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo en el Instituto Nicaragüense de Deportes /CONADERFI, quien actuará en sujeción al reglamento que ha sido aprobado según el Arto 41 del Reglamento a la Ley 522, Ley General del Deporte, la educación física y la Recreación Física contenida en el Digesto Jurídico en Materia de Deportes, Ley 1151. - **Artículo 47. - Reforma de Estatutos**.- Para la Reforma de los Estatutos de la Federación, se requiere de las dos terceras partes de los miembros de la asamblea general, dichas reformas deben constar en escritura pública y demás formalidades instituidas por la Federación, discutirse entre los miembros, reuniones ordinarias de asamblea general, que la reforma no contradiga la ley de la materia, ni los objetivos y fines por la cual fue creada la Federación, y realizar el trámite que corresponde ante el ente regulador el Ministerio del Interior. El presente Estatuto solo podrán ser reformado en Asamblea General por la votación favorable del cincuenta más uno de los votos de los miembros activos - **Artículo 48.- Disolución, liquidación y entrega del remanente.** - Son causa de disolución de esta Federación las siguientes: 1) por decisión voluntaria tomada en asamblea general con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la asamblea general. 2) Por disminución del número de miembros a menos del mínimo fijado por la ley. 3) Por causas legales según lo establecido en el Artículo 57 del **Texto Consolidado de la Ley Número Mil Ciento Quince (1115), LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro. - La disolución y liquidación de la OSFL será acordada en Asamblea General Extraordinaria y tomada la decisión por las tres cuartas (3/4) partes de los miembros presentes, se nombrará una comisión liquidadora integrada por tres (3) miembros presentes en la Asamblea convocada para tal fin, para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: a) cumpliendo los compromisos pendientes, b) pagando las deudas, c) haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoria general.- Acordada y declarada la disolución en Asamblea General Extraordinaria, se formalizará mediante Escritura Pública de Disolución. La escritura pública deberá ser inscrita en la Dirección General de Registro y Control de Organismos Sin Fines de Lucro. La comisión liquidadora procederá dentro de un plazo definido en la misma escritura de disolución a realizar los activos y pagar los pasivos. Si hay un remanente, éste será traspasado al Instituto Nicaragüense de Deportes. - **Artículo 49.- Disposición de Cuentas**. - En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito, deben figurar la firma del presidente y tesorero. Para poder disponer de fondos, serán suficientes dos firmas. **Artículo 50.- Impedimento de acción judicial.** - La Federación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia, por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de esta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación de sus Estatutos. - **Artículo 51.- Cuerpo Legal Supletorio**. - Con carácter subsidiario de los Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y de representación, en todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos, se aplicará lo vigente en la Ley número Un mil ciento quince, (1115), Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y disposiciones complementarias y las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente. - **Artículo 52.- Aceptación.** - Que, en los términos antes relacionados, aceptan todas y cada una de las cláusulas referidas en esta escritura. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del alcance, valor y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su

validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas. Y leída que fue por mí íntegramente esta Escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, la aceptan, ratifican y firman todos junto conmigo, la Notario. que doy fe de todo lo relacionado. -(f)Ilegible; **OSCAR GABRIEL MUNGUÍA LIRA** ;(f) Ilegible **NORVIN ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ**;(f) Ilegible; **MARLON LEONEL DÍAZ ZÚNIGA**;(f) Ilegible; **ALLAN DANIEL MARTÍNEZ MOLINA** ;(f) Ilegible; **FREDDY HURTADO FONSECA** ;(f) Ilegible; **JULIO CESAR AGUILAR**; (f) ilegible Notario Público **MARTHA KARINA JARQUIN ANDURAY**----------PASÓ ANTE MI; Del reverso del folio número sesenta y dos al reverso del folio setenta y dos , con número de papel protocolo Serie: "HTJUUS", número: 31202651; "HTJUUS", número: 57435364; "HTJUUS", número: 13321602, "HTJUUS",número: 23504240, "HTJUUS", número: 30425064, "HTJUUS", número:01520136, "HTJUUS", número:05123265, "HTJUUS", número 02613312, "HTJUUS", número:63217451, "HTJUUS", número:56613321, "HTJUUS", número: 32515366 de mi protocolo número doce que llevo en el presente año dos mil veintiséis y a solicitud del señor: **MARLON LEONEL DÍAZ ZÚNIGA**, libro este primer testimonio en once hojas útiles de papel sellado de ley con número de papel testimonio: "CQDGVK" número:73764034, "CQDGVK", número: 00535122 ,"CQDGVK" número: 50664511, "CQDGVK", número: 27013524, "CQDGVK", número: 15202531, "CQDGVK" número: 76154232, "CQDGVK" número: 00535122, "CQDGVK" número: 50664511, "CQDGVK" número: 50331502; "CQDGVK" número: 37250706, "CQDGVK" número: 16500351 que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, En la ciudad de Managua a las ocho y veintidós minutos de la noche del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis. (F) MARTHA KARINA JARQUIN ANDURAY, ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO CSJ:23416.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2026-00991 - M. 47311319 / 47311431 - Valor C$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 180 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **EDZEL JAVIER VARGAS ROSTRAN** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-300492-005T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 247-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 18 de Noviembre del año 2020, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 17 de Noviembre del año 2025 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803794**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 23 de Septiembre del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 12 de Agosto del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Jack de Jesús Méndez Urbina, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3547** el Licenciado **EDZEL JAVIER VARGAS ROSTRAN**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio el Licenciado: **EDZEL JAVIER VARGAS ROSTRAN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 06 de Octubre del año 2026 y finalizará el día 05 de Octubre del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día 06 de Octubre del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui,** Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-01014 - M. 47942486 - Valor C$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 186 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **MARIANA ISABEL SILVA SEQUEIRA** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-090959-0037Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 2290-2014**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 21 de agosto del año 2014, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 20 de agosto del año 2019 **ii) Fianza de Contador Público Número: FCP - 5011002604083**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (MAPFRE), el día 01 de Octubre del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 17 de Septiembre del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Jack de Jesús Méndez Urbina, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2497** la Licenciada **MARIANA ISABEL SILVA SEQUEIRA**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **MARIANA ISABEL SILVA SEQUEIRA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 06 de Octubre del año 2026 y finalizará el día 05 de Octubre del año 2031.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día 06 de Octubre del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui,** Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-01015 - M. 47817174 - Valor C$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 185 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **NADIA VALESKA OJEDA CISNERO** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-050700-1020H**, , presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud por Primera Vez de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título del Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** extendido por la **Universidad de Managua (UdeM)**, a los 10 días del mes de octubre del año 2025, registrado con el número **303, Folio 605, Tomo IV,** del Libro de Títulos de esa Universidad; **ii) ejemplar de La Gaceta No. 207,** del 06 de

noviembre del año 2025 en el que público la Certificación de su Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803799**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), a los 29 días del mes de septiembre del año 2026; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Jack de Jesús Méndez Urbina, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5436** la Licenciada **NADIA VALESKA OJEDA CISNERO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Licenciada: **NADIA VALESKA OJEDA CISNERO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 06 de Octubre del año 2026 y finalizará el día 05 de Octubre del año 2031.**
SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día 06 de Octubre del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui,** Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-01019 - M. 1083381722 - Valor C$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 198 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **MARTA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **241-191162-0002U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud por Primera Vez de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título del Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** extendido por la **Universidad Ciencias Comerciales (UCC)**, a los 28 días del mes de julio del año 2024, registrado bajo número **4236, Folio 119, Tomo 10,** del Libro de Títulos de esa Universidad; **ii) ejemplar de La Gaceta No. 175,** del 26 de septiembre del año 2024 en el que público la Certificación de su Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803827**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), a los 12 días del mes de octubre del año 2026; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Jack de Jesús Méndez Urbina,** en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5439** la Licenciada **MARTA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza a la Licenciada: **MARTA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 14 de octubre del año 2026 y finalizará el día 13 de octubre del año 2031.**
SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día 14 de Octubre del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui,** Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-01020 - M. 1083383534 - Valor C$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 199 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **AGUSTÍN GONZALO AMAYA SOMARRIBA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-010258-0024T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 258-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 26 de julio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 25 de julio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803826**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 12 de octubre del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 02 de Octubre del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Jack de Jesús Méndez Urbina,** en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser' afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 446** el Licenciado **AGUSTÍN GONZALO AMAYA SOMARRIBA**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio del Licenciado: **AGUSTÍN GONZALO AMAYA SOMARRIBA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 14 de octubre del año 2026 y finalizará el día 13 de octubre del año 2031.**
SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día 14 de Octubre del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui,** Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2026-01087 - M. 49427365 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA ABIERTA PARA INSCRIBIRSE COMO PROVEEDOR CALIFICADO DEL OIRSA

El OIRSA hace una atenta invitación a los proveedores inscritos a que actualicen y carguen la información solicitada en el sistema de proveedores calificados, también se hace la invitación a que se inscriban nuevos proveedores.

El objetivo es mantener una base de proveedores amplia, segura y diversa que nos permita desarrollar nuestros procesos de invitación de manera transparente y competitiva.

Plazo para Inscripción: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

¿Quiénes pueden participar? Todos los proveedores que estén legalmente constituidos (persona natural o jurídica) y que puedan emitir factura consumidor final. Buscamos proveedores en diversas áreas como: insumos de cafetería, limpieza, equipo informático, agroservicios, productos químicos, insumos y reactivos de laboratorios, hoteles y centros de eventos, restaurantes, etc.

¿Cómo inscribirse? Los interesados deberán inscribirse y

completar la documentación que se solicita en el sitio web: https://compras.oirsa.org/

Si usted se inscribió el año pasado, rogamos puedan hacer actualización de datos, ingresando con el correo y contraseña que crearon al momento de la inscripción.

F. Lic. Rolando Palacios Martinez. Administrador Oirsa Nicaragua. F. Lic. Ivonne Gutierrez. Contadora Nacional Oirsa Nicaragua.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP25809 - M. 7458234 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**914**, folio **305**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHAYMI OSMARA MANZANARES BOBB. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 608-020193-0001F ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: **Especialidad en Enfermería Perinatal**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Enfermería Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 13 de julio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP25810 - M. 7369407 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**915**, folio **305**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARAMIS JOSÉ OBREGÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-240190-0000Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: **Especialidad en Enfermería Perinatal**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Enfermería Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 13 de julio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP25811 - M. 7457818 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**916**, folio **306**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DERLIN REBECA COLLINS ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 608-230687-0002S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: **Especialidad en Enfermería Perinatal**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Enfermería Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 13 de julio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP25812 - M. 32122696 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**806**, folio **269**, tomo **VII** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MYRNA ARACELI GOMEZ NEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-300471-0000S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: **Maestría en Docencia Universitaria**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 8 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP25813 - M. 31058213 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**807**, folio **269**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MADELIN DEL SOCORRO LOPEZ ALONSO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **615 -270784-0000T** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: **Maestría en Docencia Universitaria**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 8 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg.2026-TP25814 – M.43143755 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 258, Folio 086, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

CÉSAR JESÚS TERCERO LUGO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 042-241002-1001A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25815 – M.143142888 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 266, Folio 089, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

KLEYRA GABRIELA GRADYS CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 441-210302-1002N ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25816 – M.43142946 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 267, Folio 089, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

MARÍA YULISSA ESPINOZA CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 568-111002-1000T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25817 – M.43142108 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 263, Folio 088, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

EMILY JASMINE GARCÍA ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-210203-1035K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25818 – M.43142798 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 257, Folio 086, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

ANA SOFÍA PALMA PORRAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-120800-1077R ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25819 – M.43143060 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 261, Folio 087, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

GÉNESIS MANUELA GARCÍA CAJINA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-070802-1040E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25820 – M.43143379 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 260, Folio 087, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

ERICK MOISÉS ALVARADO ACEVEDO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-150303-1025S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25821 – M.43143918 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 271, Folio 091, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

VALERY FERNANDA RIVERA GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-300103-1015B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25822 – M.43143512 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 270, Folio 090, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

THAIS ADRIANA ACOSTA ALVARADO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-110902-1022A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25823 – M.43139678 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 320, Folio 160, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

OSCAR ADRIÁN LOÁISIGA OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-271103-1079E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil

veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25824 – M.43139595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 291, Folio 146, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

ABELARDO ENMANUEL REYES ORTEGA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 441-241200-1000M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25825 – M.43139800 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 321, Folio 161, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

MARIÁNGEL ISABEL DELGADO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-140803-1013K ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25826 – M.43140224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 292, Folio 146, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

CATHERINE MICHELLE PÉREZ QUINTANILLA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-260802-1004G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25827 – M.43139741 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 272, Folio 091, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

KIMBERLY ANAHÍ ESPINOZA SANDINO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-

060598-0011S ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinte del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25828 – M.43140142 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 273, Folio 091, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

LIGIA FERNANDA GARCÍA ALGABA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 409-020201-1002P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinte del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25829 – M.43140053 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 278, Folio 093, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

IBERIAZUCENA GUADALUPE LÓPEZ MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 481-030602-1000M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25830 – M.43140535 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 280, Folio 094, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

JOHNNY MANUEL CASTRO CERDA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-110402-1020Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25831 – M.43140419 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 274, Folio 092, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:

ANDREA MARIEL CHICAS VÁSQUEZ Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801-2001-10970 ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25832 – M.43140296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 275, Folio 092, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

GRETHEL CONCEPCIÓN SANDOVAL SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 201-010403-1003X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25833 – M.43141195 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 282, Folio 094, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

VALESKA ALEXANDRA DOÑA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-°230800-1006U ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25834 – M.43140936 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 277, Folio 093, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

HILARY PRISCILLA GUTIÉRREZ ROCHA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 561-261202-1001T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25835 – M.43141102 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 283, Folio 095, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

XOCHILT LORENA TORREZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-041001-1054G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25836 – M.43141033 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 279, Folio 093, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

JANNER MÓISES ESPINOZA LACAYO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 445-100703-1000C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25837 – M.43141280 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 281, Folio 094, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

KIMBERLY JALESKA ACOSTA ACEVEDO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 041-271102-1001V ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25838 – M.43141338 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 276, Folio 092, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

HAZELL JUNIETH LÓPEZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 241-070503-1005Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25839 – M.43141407 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 324, Folio 163, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

ALEJANDRA LORENA MEMBREÑO UREY Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-290804-1048A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25840 – M.43141641 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 322, Folio 161, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

ELISEO EMANUEL GUEVARA ALEMÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 569-270201-1001A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25841 – M.43141574 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 323, Folio 162, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

LINDA FABIOLA SANDOVAL MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-201201-1007K ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2026-TP25842 – M.43141498 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número 324, Folio 162, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

NORLAN JOSÉ GONZÁLEZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-151204-1024U ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de agosto de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP25843 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **71**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARYURI LISSETH PALACIOS RIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-150488-0001D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25844 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **70**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSSELING DANIELA GARCIA MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 285-071099-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25845 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **72**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERIN AUXILIADORA PEREZ BALLESTEROS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220597-1002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25846 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **73**, Folio: **37**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias

Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA ANTHON RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080105-1004A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25847 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **74**, Folio: **37**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA ADILIA ROJAS MASIS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-070389-0000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25848 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **75**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YULEYSI DEL CARMEN RIVERA RIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140203-1005G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25849 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **76**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DIANA YASNERI FLORES FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 085-280300-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25850 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **77**, Folio: **39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias

Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HEYLING SELENA SAENZ SAENZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-170396-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25851 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **78**, Folio: **39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDA LUCIA MAYORGA GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180404-1002U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25852 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **79**, Folio: **40**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YELDER ENRIQUE REYES AREAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-270797-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25853 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 313, tomo XXI del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, - POR CUANTO:**

SAMANTHA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Titulo de **TÉCNICO SUPERIOR EN CITOTECNOLOGÍA** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A SOLIS SANTOS. El Secretario General **JFE.**"

Es conforme. León 25 de agosto de 2026. (f) M. Sc. Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP25854 - M. 1202814 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 46, tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, - POR CUANTO:**

MIRIAM YUBELKIS MORALES MARTÍNEZ ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Titulo de **Licenciada en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A SOLIS SANTOS. El Secretario General JFE."

Es conforme. León 25 de agosto de 2026. (f) M. Sc. Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro. UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP25855 - M. 7134383 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **261**, Folio: **131**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO SANDOVAL ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220797-0030R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25856 - M. 26881481 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KAREN JOSE SEVILLA ARAUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-030383-0004Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25857 - M. 99374273 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **30**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

VANESSA GABRIELA ROBLETO LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030792-0008X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Académica en Salud Sexual y Reproductiva con mención en Género y Derechos Humanos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster Académico en Salud Sexual y Reproductiva con Mención en Género y Derechos Humanos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25858 - M. 12078393 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSE SANTAMARIA BALMACEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.

281-240187-0010J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud de los Cuerpos de Agua **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud de Los Cuerpos de Agua**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25859 - M. 34773249 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ODALYE YANET LAGUNA LAGUNA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-140689-0000L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster Profesional en Gerencia de Proyectos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25860 - M. 4480133 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YADER WATSON GARCIA MUNGUIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141180-0010Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Rural **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Educación Rural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25861 - M. 4517528 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELVIN GUILLERMO GARCIA MUNGUIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120682-0011A ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Rural **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Educación Rural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25862 - M. 21330221 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRAN HUMBERTO ZUNIGA MEZA Natural de Honduras, con documento de identidad No. 1521 1988

00186 ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Rural **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Educación Rural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25863 - M. 33099001 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **431**, Folio: **215**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANKLIN GOMEZ SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-070803-1006P ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25864 - M. 32739623 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **432**, Folio: **215**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DELIA JULISSA CENTENO RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-180899-1001M ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25865 - M. 28585491 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **433**, Folio: **216**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

INGRID JEANETH DUARTE DAVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-020898-1000W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25866 - M. 36605005 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **434**, Folio: **216**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA MAGDALENA PICADO PINEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-250889-0002R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25867 - M. 32381183 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **435**, Folio: **217**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEYLA JOHANNA HERNANDEZ SILES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-120801-1005G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25868 - M. 34560573 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **437**, Folio: **218**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALLISON MARIAM SANCHEZ GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-211202-1016J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25869 - M. 34534530 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **438**, Folio: **218**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANGELA DOLORES ESCOTO BENAVIDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-290999-1001R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25870 - M. 24692872 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **439**, Folio: **219**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEYLING KARINA RAMIREZ CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-280601-1003B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia con Énfasis en Servicios Farmacéuticos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Énfasis en Servicios Farmacéuticos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25871 - M. 36951557 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **440**, Folio: **219**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DEYLING EDENIA RODRIGUEZ GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-230102-1000D ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25872 - M. 29724026 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **441**, Folio: **220**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

URANIA AZUCENA DORMUZ ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-060401-1002P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25873 - M. 29445538 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **244**, Folio: **122**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YUNIESKA LISETH ARMAS ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-101188-1000L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25874 - M. 30155155 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **245**, Folio: **123**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MILTON MAGDIEL RAMOS MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-160900-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los

veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25875 - M. 29081441 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **246**, Folio: **123**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EVELING NORELIS ROQUE RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-081100-1006R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25876 - M. 30742512 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **247**, Folio: **124**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WENDIS MARILEX GUNERA AGUIRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-211000-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25877 - M. 28747955 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **248**, Folio: **124**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MERLING ALICIA PEREZ PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070400-1000M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Lengua Inglesa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Lengua Inglesa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25878 - M. 28745410 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **249**, Folio: **125**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RIXELIS JUNIETH MARTINEZ HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 090-100700-1001V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Lengua Inglesa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Lengua Inglesa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25879 - M. 30447430 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **250**, Folio: **125**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANGIE SELENA ALVAREZ MENESES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-301001-1003Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25880 - M. 30574089 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **251**, Folio: **126**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LAURA MERCEDES POZO ALMENDAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-230282-0002D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25881 - M. 31023643 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **252**, Folio: **126**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSELINE FABIANA AGUIRRE TORREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-090901-1000V ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25882 - M. 24445779 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **253**, Folio: **127**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHEL MARIA REYES MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-061298-1006L ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25883 - M. 27359462 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **254**, Folio: **127**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RUTH ABIGAIL PASTRANA LAINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-091293-0001Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25884 - M. 24818072 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **255**, Folio: **128**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDO ANDRES REYES GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-270999-1000W ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25885 - M. 28931117 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **256**, Folio: **128**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIO RAFAEL CHEVEZ GOMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-290100-1000H ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25886 - M. 38714756 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **185**, Folio: **93**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA GABRIELA LAGUNA RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-180702-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25887 - M. 38711950 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SANTOS MARICELA RAMIREZ GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 162-101296-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25888 - M. 38712288 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SONIA DEL CARMEN IGLESIAS VANEGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 483-040299-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25889 - M. 11152826 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HEYDI AUXILIADORA ZAMORA RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-280503-1004J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25890 - M. 40316728 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **37**, Folio: **19**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA VALERIA CISNE ZAMBRANA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220965-0018K ha aprobado en el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 10 de marzo de 1994. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25891 - M. 39686559 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **38**, Folio: **19**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra

registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALEYDA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-120900-1020C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería con Énfasis Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 8 de mayo de 2025. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25892 - M. 38217197 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **39**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BERNABE EDGARDO ACOSTA SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-070284-0001J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil doce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 22 de abril de 2013. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25893 - M. 4942669 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALEYDA LISETH RIVERA PONCE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-090190-0001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25894 - M. 11253793 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANIA ELIZABETH PINEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150404-1002T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25895 - M. 38713063 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

BENITO ANTONIO SOZA MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-251002-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25896 - M. 15923130 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **186**, Folio: **93**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CECILIA MARIA GOMEZ ESPINO Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0601 2002 02920 ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25897 - M. 38715425 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **187**, Folio: **94**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO SMITH LICONA CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 489-131198-1000J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25898 - M. 38715750 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **188**, Folio: **94**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SALVADOR IVAN GARRIDO VALLADAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-170299-0001D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25899 - M. 16118192 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **189**, Folio: **95**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAGDALENA VASQUEZ GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 329-260176-

0000W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25900 - M. 7956603 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **190**, Folio: **95**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO SANDOVAL ORDOÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-151091-0001M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25901 - M. 24519926 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **191**, Folio: **96**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FATIMA PAOLA HERNANDEZ AGUILERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-280503-1003H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25902 - M. 23264320 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **192**, Folio: **96**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROBER YOEL DAVILA CACERES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-100300-1004L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25903 - M. 24765134 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **193**, Folio: **97**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RAUL ANTONIO ORTEGA PIERROTT Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-071197-1002G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25904 - M. 24086125 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **194**, Folio: **97**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA JULIA LAGUNA SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 328-110704-1000P ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25905 - M. 38714405 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **195**, Folio: **98**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROBINS RENAN TORREZ SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-180201-1001S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25906 - M. 38715175 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **196**, Folio: **98**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARJORYET ELSANET BALMACEDA LAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 163-170486-0002H ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25907 - M. 17478594 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **197**, Folio: **99**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NAYDELING WILMARA CORNEJO OSORIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-051201-1001E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25908 - M. 37645080 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **200**, Folio: **100**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANCIS IVANIA BARRANTES VELASQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-070504-1002U ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración y Políticas Públicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Políticas Públicas con Mención en Integración Regional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25909 - M. 36583251 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **201**, Folio: **101**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ISMARA JULIETA BUCARDO VALLEJOS Natural de Guatemala, con documento de identidad No. 888-170900-1000B ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25910 - M. 37063560 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **202**, Folio: **101**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALBA LUCIA LACAYO CAMPOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140184-0014H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25911 - M. 27699856 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **203**, Folio: **102**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SALOME DEL CARMEN ZEPEDA POVEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-221097-0002A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis.

Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25912 - M. 36871396 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **204**, Folio: **102**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ERIKA VANESSA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-021192-0011W ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25913 - M. 38824951 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **205**, Folio: **103**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCELA ALEJANDRA PEREZ SALGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070599-1001K ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25914 - M. 38599326 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **206**, Folio: **103**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CAROLINA NOHEMI OBANDO SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120989-0004S ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25915 - M. 36619379 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **207**, Folio: **104**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO HERNANDEZ PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090683-0001V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25916 - M. 36306549 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **208**, Folio: **104**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

IGNACIO EMILIO GUERRERO GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240103-1000R ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25917 - M. 40272843 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **42**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA LILLIAM RUIZ PUERTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-071073-0086U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil tres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 12 de noviembre de 2003. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25918 - M. 37575969 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **43**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KASANDRA DE LOS ANGELES BLESSING Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-091098-1000H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 25 de noviembre de 2022. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25919 - M. 39930948 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **209**, Folio: **105**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YOHANA MARIA DE LOS ANGELES URRUTIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020897-0007Y ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25920 - M. 31283364 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **210**, Folio: **105**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRESIA LISSETTE ALTAMIRANO RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131296-1001K ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25921 - M. 38992449 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **211**, Folio: **106**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-061091-0006C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25922 - M. 40189360 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **212**, Folio: **106**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENNETH AUGUSTO RIVERA BELLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-191099-1004E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25923 - M. 38300386 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **213**, Folio: **107**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HECTOR ANTONIO ARAUZ QUINTERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160593-0004D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25924 - M. 14124592 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **152**, Folio: **76**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHEL SELENA ARAUZ DOLMUS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-050596-0000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25925 - M. 26903740 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **153**, Folio: **77**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO ARBIZU MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-231102-1002G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25926 - M. 27018596 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **154**, Folio: **77**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RENE ALEJANDRO DELGADO GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-130404-1002F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25927 - M. 23641334 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **155**, Folio: **78**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ABRAHAM DELGADILLO CALDERON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181103-1012G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25928 - M. 25384651 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **156**, Folio: **78**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIO EMILIO RAMIREZ RAMOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290302-1006C ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero**

en Alimentos, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25929 - M. 15863192 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **157**, Folio: **79**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

AMADA MARISELA GONZALEZ ULLOA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-031003-1007J ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25930 - M. 25696401 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **158**, Folio: **79**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARLA JOHANA PEÑA LANZAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-121001-1000T ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25931 - M. 33356548 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **159**, Folio: **80**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTIAN URIEL CENTENO AGUIRRE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181099-1014F ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25932 - M. 35449286 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **242**, Folio: **121**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUIS AARON RUIZ PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140492-1003P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a

los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25933 - M. 40821648 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **40**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YILBERT URIEL PEREZ SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300590-0007D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 30 de octubre de 2014. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25934 - M. 24212924 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **243**, Folio: **122**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANIELKA MERCEDES GUIDO RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080489-0004B ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25935 - M. 24211940 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **244**, Folio: **122**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHIAM BENITO RAMIREZ GRANADOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240789-0009L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25936 - M. 89008498 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **245**, Folio: **123**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSELING AMELIA URRUTIA PINEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 285-180700-1000D ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25937 - M. 89364090 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **246**, Folio: **123**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MURELL ELIZABETH RIOS SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-191089-0003K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25938 - M. 84947655 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **66**, Folio: **33**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SCARLETH MAYELA HERNANDEZ CASTELLON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010996-0002D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25939 - M. 15947084 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **67**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

PULVIO FRANCISCO LEON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040688-0005M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25940 - M. 24004723 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **68**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARVIN ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090200-1004L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25941 - M. 26026299 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **69**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORDIN JOSUE MEDINA MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270798-1004A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25942 - M. 5300250 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **70**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-060702-1000Y ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25943 - M. 133687628 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **71**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CESAR ENOC NARVAEZ SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-290489-0000C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25944 - M. 15010351 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **72**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LEONIDAS MOISES SALGADO RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021096-0008T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en

Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25945 - M. 25445996 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **73**, Folio: **37**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRESIA GUADALUPE PEREZ LEIVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-290979-0005C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25946 - M. 36343505 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **74**, Folio: **37**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KASSANDRA LUZISMARY URBINA BATRES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 087-180195-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25947 - M. 5637008 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **75**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GENESIS YUDIMY TERCERO VALLEJOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170703-1000Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25948 - M. 11314654 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **76**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO OROZCO MARADIAGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060594-0019S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25949 - M. 36175211 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **77**, Folio: **39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ISIDRO RAFAEL REYES SUAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150586-0006R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25950 - M. 38460869 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **78**, Folio: **39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BLEYSI LISSETTE SOLIS GAMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260493-0012C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25951 - M. 32746944 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **79**, Folio: **40**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LOURDES ARCELIA PEREZ JACKSON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081089-0002T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25952 - M. 13616927 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **80**, Folio: **40**,

Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUAN BAUTISTA PRADO NAVARRETE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-231286-0002C ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25953 - M. 15432478 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **81**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE KATHIELA LARIOS MONTOYA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-171204-1000A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25954 - M. 30387691 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **82**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SILVIA LUCIA SOLIS ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021001-1015E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25955 - M. 310871 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **83**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NOHEMI DE LOS ANGELES ORDOÑEZ AVENDAÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151100-1003G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25956 - M. 78310326 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **84**, Folio: **42**,

Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ARELYS DE LOS ANGELES GUEVARA FLETES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110500-1061C ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25957 - M. 13745185 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **85**, Folio: **43**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENIA DEL ROSARIO ALANIZ SALGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-151285-0000S ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25958 - M. 1140765 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **86**, Folio: **43**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ADONIL RAFAEL SAENZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-051298-1000M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25959 - M. 14465549 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **87**, Folio: **44**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUAN NEMESIO SALAZAR MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160893-0006A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25960 - M. 99187084 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **89**, Folio: **45**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BRENDA MARLENE MORAN TIJERINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-040186-0000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25961 - M. 19581395 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **90**, Folio: **45**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ORLANDO HERIBERTO ALVARADO VANEGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240775-0025E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25962 - M. 34855451 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **258**, Folio: **129**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHIAM ESPERANZA MONTALVAN PALMA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040396-0001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25963 - M. 36030301 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **257**, Folio: **129**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCOS ISAAC MORENO MARADIAGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-290100-1002G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25964 - M. 20423821 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **258**, Folio: **129**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANILDA JOSEFA BETANCOURT NEIRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-010590-0001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25965 - M. 31104390 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **259**, Folio: **130**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LESTHER CRISTINO SANCHEZ PAGUADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-141199-1000J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25966 - M. 22874080 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **260**, Folio: **130**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENIA KARINA ROBELO REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-050892-0000T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25967 - M. 31825667 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **261**, Folio: **131**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DORA ELIZABETH ORDOÑEZ VILLANUEVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-161285-0002M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25968 - M. 31658813 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **262**, Folio: **131**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSA EMILIA VELASQUEZ RAMIREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-020303-1003G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25969 - M. 37046080 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GLENDIS MARIELA VARELA ESPINALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 090-191090-0000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25970 - M. 32253738 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **263**, Folio: **132**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAYKELING NAYELIS GOMEZ ESPINAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-310701-1003G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25971 - M. 34464244 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **264**, Folio: **132**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA RAQUEL OVIEDO SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-100503-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25972 - M. 30364665 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **265**, Folio: **133**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DORA ELENA MONDRAGON MORENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-170681-0007C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25973 - M. 35912429 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **266**, Folio: **133**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA ELIZABETH PEREZ MUÑOZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-180100-1001R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25974 - M. 35912835 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **267**, Folio: **134**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YAXIRI LILIBETH ORDOÑEZ VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-050902-1000V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25975 - M. 30264721 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **268**, Folio: **134**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROXANA MARIA REYES PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290103-1011L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25976 - M. 23372509 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **269**, Folio: **135**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

DARLING BENICIA VARGAS AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-080797-0000J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25977 - M. 10278791 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **270**, Folio: **135**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANGELA MAGDALENA OVIEDO MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-141299-1001S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25978 - M. 36280480 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **271**, Folio: **136**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CARMEN MARIA SALAZAR SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-180401-1000S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25979 - M. 30308025 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **272**, Folio: **136**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL PINELL SALGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-100801-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25980 - M. 24183151 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **273**, Folio: **137**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DARID JOSE CARRILLO CATIN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-010900-1002J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil

veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25981 - M. 32165789 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **274**, Folio: **137**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NAYDELING YISSEL MONDRAGON ORTIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-250603-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25982 - M. 30953910 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **275**, Folio: **138**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORGE IVAN RODRIGUEZ MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-100192-0000D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25983 - M. 25000901 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **276**, Folio: **138**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

XOCHIL DARIELA HERNANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 093-061201-1000Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25984 - M. 15539584 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **277**, Folio: **139**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSE ADALBERTO SALINAS ORDOÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-200101-1002S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura

en Lengua Inglesa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Lengua Inglesa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25985 - M. 40438033 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **41**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BENITO NOLBERTO SALAZAR DELGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060684-0009S ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil veintiséis. Reposición del Título emitido con fecha 10 de diciembre de 2020. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25986 - M. 42491757 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 39, tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, - POR CUANTO:**

LUIS ARMANDO LEZAMA BARRIENTOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Titulo de **Ingeniero en Sistemas de Información** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro. UNAN - LEÓN

Reg. 2026-TP26130 - M. 43516895 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado con: el número **111**, página **56**, tomo **II**, del Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

MIGUEL JERÓNIMO RÍOS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Suelo y Agua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de agosto del año 2026. (f) Ing. Lucia Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26131 - M. 30736278 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N° **705**, folio **235**, tomo **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RANDALL MOISÉS JIRÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-260197-0005U ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del

programa de posgrado académico de: Especialidad en Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 4 de agosto del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP26132 - M. 42879898 - Valor C$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la "Asociación Universidad Popular de Nicaragua" "UPONIC", la cual certificó, que bajo el N°: **3**, Página: **34**, Tomo: **I**, del libro de Registro Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA," ENUNCIO QUE:**

GENIE DEL SOCORRO CENTENO GARCIA. "Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden".

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPONIC, a los treinta días del mes de junio del año dos mil. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPONIC. Rector Fundador de la Universidad: Dr. Adrian Meza Castellanos, Secretaria General: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo, Decano de la Facultad: Lic. Isolda del Socorro Martinez Alonso, Director Registro Académico Central: (Ilegible). **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de: **GENIE DEL SOCORRO CENTENO GARCIA, Licenciada en Administración de Empresas.** Este certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP26347 - M. 43622031 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número **101**, página **051**, tomo **II**, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

JORGE LUIS BACA TORREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2026-TP26348 - M. 43606270 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. **11**, Página No. **6**, Tomo No. **IV**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LEYNER RAFAEL CABRERA TREMINIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2026-TP26349 - M. 43565996 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Héroes de San José de las Mulas (UNHSJM), conforme a lo dispuesto en la Ley 1109 y con fundamento en la Resolución N.° 02-2026, publicada en La Gaceta N° 23, el día 06 de febrero del año 2026, ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio: **309** Partida: **14877** Tomo: **XV** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

LUCÍA AZUCENA OROZCO GÓMEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciatura en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "doce días del mes de diciembre del año dos mi dieciséis." La Rectora de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. La Directora de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26350 - M. 32725738 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 42 del 07 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, Universidad Juan Pablo II; certifica que se extendió el Título correspondiente que dice:

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Juan Pablo II, Certifica que se inscribió el Título correspondiente que dice: "**LA UNIVERSIDAD JUAN PABLO II. POR CUANTO:**

ADRIANA VALKIRIA RUÍZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos de Plan de Estudio de su Carrera. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Presidente Mons. Rolando José Álvarez Lagos.

Registrado bajo el Tomo **II**, Folio **079,** Acta **229,** Partida **306,** del Libro Único de Registro de Títulos. Managua, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Es conforme, León, 21 de marzo del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26351 - M. 43617343 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad

Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNIVAL, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que en el Folio **XXV,** Partida N°: **451,** Tomo: **21,** del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA POZO VASQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación para obtener el grado de Licenciada, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de septiembre del 2021. El Rector de la Universidad Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General Msc. Ileana Jérez. Es conforme, León, 13 de abril del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26390 - M. 43374483 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **142**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROLANDO JOSÉ SEVILLA ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **401-150983-0006V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 14 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26391 - M. 43727472 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico, de la Universidad Nacional Agraria certifica que bajo el número **461**, página **231**, tomo **II**, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

MILAGROS DEL SOCORRO HURTADO DUARTE. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de agosto del 2026. (f) Ing. Lucia Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26392 - M. 43726907 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico, de la Universidad Nacional Agraria certifica que bajo el número **281**, página **141**, tomo **II**, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

ALEIDA DEL SOCORRO GARCÍA GONZALEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de agosto del 2026. (f) Ing. Lucia Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26393 - M. 43726148 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico, de la Universidad Nacional Agraria certifica que bajo el número **295**, página **148**, tomo **II**, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

SHEYLA JALEANA TELLEZ ARISTA. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de agosto del 2026. (f) Ing. Lucia Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26394 - M. 43595573 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **218**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Ecomómicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYLIN MARÍA JIRÓN TORRES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-150384-0042J**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26395 - M. 30061069 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **837**, Folio **37**, Tomo **V**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DOUGLAS JAVIER LARA BUSTAMANTE. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-260798-0007U**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de agosto del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26396 - M. 42829316 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **552**, Folio: **276**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 02, del mes de septiembre del año 2026. Se inscribió el Título que dice**: LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

DANIEL PÉREZ SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-210393-0014S,** ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Economía Aplicada **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP26472 - M. 43765247 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **144**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK MARTÍN MONTENEGRO MEDINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **043-251194-0000N**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26473 - M. 43787047 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora de Registro de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**, certifica que, bajo el N° **66**, Pagina **33**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Sede UNI Norte. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: República de Nicaragua, América Central **POR CUANTO:**

XENIA ERMELINDA CENTENO GONZÁLEZ. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por Sede UNI Norte, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince. Autorizan MBa. Nestor Gallo Zeledon. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Conforme, Managua, veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiseis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora.

Reg. 2026-TP26474 - M. 43810584 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **310**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISSETH CAROLINA BLANDÓN CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-161189-0000Q**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26475 - M. 43810505 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **108**, tomo **IV**, del libro de Registro de Título del Centro para la Investigación en Recursos Acuáticos, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISSETH CAROLINA BLANDÓN CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-161189-0000Q**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Ciencias del Agua con énfasis en Calidad del Agua.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de julio de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26476 - M. 43792995 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA** certifica la resolución de incorporación de título profesional a favor de Concepción Lucía Ramírez Guzmán en Nicaragua, adoptado por el rector mediante resolución N° 10-2026 que literalmente dice:" El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Bosco Martín Castillo Cruz en uso de la facultad que la ley N°1114 ley de reforma a la ley N°582 ley General de Educación y de Reforma y Adición a la ley N° 89. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, le concede y teniendo a la vista el dictamen N° 10-2026 emitido por la Secretaría General a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, aprueba la incorporación profesional en Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria **A FAVOR** de **CONCEPCIÓN LUCÍA RAMÍREZ GUZMÁN** de nacionalidad nicaragüense con cédula de identidad N°. **281-270999-1007L** y declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de **Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria** otorgado por la **Universidad Veritas**, de la República de Costa Rica, dado a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. La Secretaría General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Caceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Ing. Bosco Martín Castillo Cruz, Rector (firma) y Sello". Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado, y el cual se encuentra registrado en el libro de resoluciones correspondientes y para efecto de ley se le extiende la presente certificación en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Evelyn María Aguilar Salazar. Secretaria General Universidad Nacional Agraria.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA. Dirección de Registro Académico. REGISTRADO EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE LA U.N.A. Registrado N°. **236** Folio: **10** Tomo: **II.** Managua, República de Nicaragua 28 de Agosto del año 2026. (f) Lucía Concepción Barahona Guido. Directora.

Reg. 2026-TP26477 - M. 43732173 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el título registrado con: número **389**, página **195**, tomo **I**, del Registro de Títulos, que este Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JORGE LUIS CRUZ CORTEDANO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General (a.i), Carolina López Arguello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de diciembre del 2025. (f) Lucia Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26478 - M. 43624503 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Héroes de San José de las Mulas (UNHSJM), conforme a lo dispuesto en la Ley 1109 y con fundamento en la Resolución N.° 02-2026, publicada en La Gaceta N° 23, el día 06 de febrero del año 2026, ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio: **427** Partida: **19735** Tomo: **XVIII** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

ROLDAN AURELIO AREAS BLANDÓN Natural de Estelí Departamento de Estelí República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciatura en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintiséis días del mes de octubre del año dos mi veintiuno." La Rectora de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Oscar Castillo Guido. La Directora de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26479 - M. 43846416 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I O N

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. **08**, Folio No. **000054**, Asiento No. **2108.2** del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" POR CUANTO:**

LEANA RENATA GUADAMUZ CABRERA, natural de: Managua, Departamento de: Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comercio Internacional.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil once. Rector: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintiséis. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26480 - M. 43846534 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I O N

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. **01**, Folio No. **009**, Asiento No. **0028** del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" POR CUANTO:**

LEANA RENATA GUADAMUZ CABRERA, natural de: Managua, Departamento de: Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once. Rector: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintiséis. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26481 - M. 43125499 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **480**, tomo **VI**, del libro de Registro de Título del Centro para la Investigación en Recursos Acuáticos, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYNOR ALBERTO RUIZ ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **408-260983-0000K**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ciencias del Agua con énfasis en Calidad del Agua.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 28 de agosto de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26482 - M. 43825368 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta "Universidad Católica del Trópico Seco "Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que, bajo el número **032**, de la página **012**, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO "PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA" POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN ARÁUZ DÍAZ. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario Zootecnista**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veintiséis de agosto del dos mil veintiséis. *Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE)..., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2026-TP26483 - M. 43825201 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, con resolución N.° 51-2024 que

refiere al cambio de nombre y según consta en Resolución No.006-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNN, certifica que se extendió el Título correspondiente al Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad del Norte de Nicaragua, UNN. Certifica que bajo el Asiento **882**, Página **409,** Tomo **I,** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUZ AMANDA BLANDÓN BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicologia con mención en Psicologia Clinica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Msc. Noel Ramón Ponce. Secretario General Ing. Everth Rivas Bejarano. Director de Registro y Control Académico Lic. Sergio Calero Jaime. Es conforme, León, 8 de abril del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26584 - M. 39191979 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I O N

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **894.2**, Folio **447**, Tomo del Registro de Títulos **06,** del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" UCC POR CUANTO:**

GEMA SCARLET ALVARADO SUÁREZ, natural de: Managua, Departamento de: Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad: Gilberto Bergman Padilla, Secretaria General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del dos mil veintiséis. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26632 - M. 5293759 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jordy Jorjath Santos Espinoza, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

JORDY JORJATH SANTOS ESPINOZA, natural de Panamá, con documento de Identidad **No. 1-731-1044,** ha aprobado en el mes de julio el año 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **4605**, Folio **143**, Tomo del registro de títulos **(M) 8**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, a los 1 días del mes de septiembre de 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2026-TP26633 - M. 5293759 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial, extendido a favor de Lizbeth Karina Gonzalez Toribio, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

LIZBETH KARINA GONZALEZ TORIBIO, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-935-1152**, ha aprobado en el mes de octubre el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho procesal penal acusatorio y adversarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de enero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número **4604**, Folio **143**, Tomo del registro de títulos **(M) 8**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 07 del mes de enero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 01 días del mes de septiembre del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2026-TP26634 - M. 5293759 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Verna Mireille Saldaña Espinosa, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

VERNA MIREILLE SALDAÑA ESPINOSA, natural de Panamá, con documento de Identidad **No. 4-723-811,** ha aprobado en el mes de julio el año 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **4602**, Folio **142**, Tomo del registro de títulos **(M) 8**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, a los 27 días del mes de agosto de 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2026-TP26635 - M. 5293759 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Yairisinño Alberto Rodriguez Riggs, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

YAIRISINÑO ALBERTO RODRIGUEZ RIGGS, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-423-476**, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número **4603**, Folio **143**, Tomo del registro de títulos **(M) 8**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, a los 28 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2026-TP26636 - M. 35695750 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **124**, tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCIS PRISCILLA GONZÁLEZ GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ingles,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 26 de mayo de 2026. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP26637 - M. 43668346 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **69**, tomo **VI**, del libro de Registro de Título del Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEIDI DEL CARMEN GONZÁLEZ GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-231279-0073V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 18 de agosto de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26638 - M. 43668192 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **48**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEIDI DEL CARMEN GONZÁLEZ GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-231279-0073V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP26639 - M. 43986385 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. **406**, Página No. **203**, Tomo No. **III**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DIONISIO ANTONIO BERRIOS FLORES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Director de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP26640 - M. 43986585 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. **410**, Página No. **205**, Tomo No. **III**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANGELICA DEL CARMEN ESCOTO GALEANO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Director de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP26641 - M. 43986216 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. **70**, Página No. **36**, Tomo No. **IV**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KARINA DE LOS ANGELES ESPINOZA GALEANO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP26642 - M. 43922638 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **360**, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA LISSETTE DEL CARMEN QUINTERO VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestria en Tecnologias de la Informatica Empresarial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de enero de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP26643 - M. 43871426 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **432**, tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA INGENIERO MARTHA MARÍA ARCIA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestria en Desarrollo Local Sostenible,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de julio de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP26644 - M. 43871366 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **479**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA MARÍA ARCIA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Estadistica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 10 de julio de 2026. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP26645 - M. 43099933 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, Certifica que bajo el No. **636**, Página **318,** Tomo **I,** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA EUGENIA MENDIOLA MONTES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme, León, 25 de agosto del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26646 - M. 34583602/43971953 - Valor C$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de "Asociación Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" "UNEH", la cual certificó que bajo el Folio: **1371,** Páginas: **098 a 099,** Tomo: **I** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y esta instancia lleva a su cargo dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" ENUNCIÓ QUE:**

MAYLIN MARIA JIRON TORRES Natural Nicaragua, con Cédula de Identidad **001-150384-0042J**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UNEH, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UNEH. Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **MAYLIN MARIA JIRON TORRES, Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP26647 - M. 39017848 - Valor C$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la "Asociación Universidad de Occidente" "UDO", la cual CERTIFICÓ, que Registrado Número: **173,** Folio: **87,** Tomo: **XXXVIII,** del libro de Registro Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE," ENUNCIÓ QUE:**

REYNA BRICEYDA LARGAESPADA CAMPOS "Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-060185-0051F**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Administración Aduanera. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Aduanera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le conceden."

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UDO, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UDO. Rector: Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Secretario General: Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico: Allan Manuel Aguirre Espinoza.

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de: **REYNA BRICEYDA LARGAESPADA CAMPOS, Licenciada en Administración Aduanera.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25996 - M. 20914040 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1517** Folio **780**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ANA KARELIA SARRIA JARQUÍN, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N°284-280402-1000C, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25997 - M. 30428635 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1528** Folio **786**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ALEX JOSUE RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 321-031103-1000G, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25998 - M. 3393358 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1525** Folio **784**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ALISSON VANESSA MARTÍNEZ DUARTE, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-051001-1012E, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25999 - M. 95119359 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1519** Folio **781**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ALEX MAURICIO MAIRENA MORENO, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 165-020899-1000A, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26000 - M. 32547107 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1535** Folio **789**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

DULCE MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 321-211001-1001B, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26001 - M. 33469872 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1538** Folio **791**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ESCARLETH NAYELIS MONTALVAN IZAGUIRRE, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 093-311202-1000P, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26002 - M. 16706456 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 985, Folio 494, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JOSELINE LISETH AGUILAR POVEDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-260100-1008V, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO**: le extiende el Titulo de **Licenciada en Química y Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP26003 - M. 33811950 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **286**, Folio **143**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MARISLEYSI LORÍO RODRÍGUEZ, Natural de Estados Unidos, con documento de Identidad N° 888-030900-1001W, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO**: le extiende el **Título** de **Licenciada en Relaciones Internacionales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 5 de septiembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg.2026-TP25987 – M.38029490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **082** del folio **030**, bajo tomo **XXV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

JAZMÍN DEL SOCORRO CASTILLO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **321-130395-0002R**, ha aprobado en el mes de **junio del año dos mil veintiséis** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de la Especialidad en Ortodoncia, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil **veintiséis**. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina Responsable de la Oficina de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP

Reg.2026-TP25988 – M.38028061 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **083** del folio **030**, bajo tomo **XXV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

LUIS EDUARDO MATUTE ROMERO. Natural de Honduras, con documento de Identidad N° **0801-1991-01975**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de la Especialidad en Ortodoncia, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina Responsable de la Oficina de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP

Reg.2026-TP25989 – M.38028879 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **084** del folio **030**, bajo tomo **XXV** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

YENIFFER ABIGAIL GIRÓN DÍAZ. Natural de Honduras, con documento de Identidad N° **1305-1996-00019**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de la Especialidad en Ortodoncia, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina Responsable de la Oficina de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP

Reg.2026-TP25990 – M.34852290 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número 126 del folio 045, bajo tomo XIV del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO MAYORGA GUARDADO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **162-080584-0000L**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil nueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina Responsable de la Oficina de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP

Reg.2026-TP25991 – M.38876900 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número **395** del folio **134**, bajo tomo **XXIII** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA (UNFLEP) POR CUANTO:**

LUIS ROBERTO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-210798-1030V**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

*

Conforme al original. Estelí, veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina Responsable de la Oficina de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP